

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

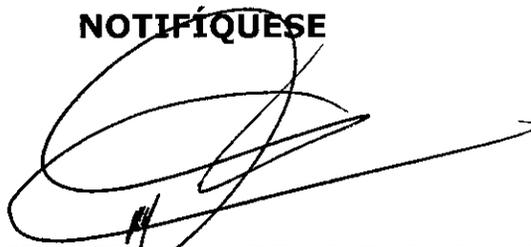
Proceso	Verbal de impugnación de actas de asamblea
Demandantes	Juan Guillermo Giraldo Zuluaga
Demandados	Edificio Cisneros Centro Comercial California P.H.
Radicado	05001-31-03-008-2020-00031-00
Instancia	Primera
Tema	Reconoce personería / Tiene notificada por conducta concluyente

Se reconoce personería al abogado FELIPE ARICAPA OSORIO con T.P. No. 244.866 del C. S. de la J., en representación del EDIFICIO CISNEROS CENTRO COMERCIAL CALIFORNIA P.H. (fl. 220).

En consecuencia, se tiene notificado por conducta concluyente al EDIFICIO CISNEROS CENTRO COMERCIAL CALIFORNIA P.H., representada por Santiago Giraldo Duque, en los términos del artículo inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá a dar el traslado secretarial del artículo 110 del Código General del Proceso, de la excepción previa formulada.

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ